

# INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El artículo 153 de los Estatutos de la UCM contempla la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector, en el ejercicio de su potestad disciplinaria y de Gobierno. Esta dependencia directa del Rector (5º del Reglamento sobre Estructura y Funciones de la Inspección de Servicios de la UCM) se actúa en materia disciplinaria con sometimiento pleno a las normas de procedimiento sancionador.

En coherencia con sus competencias y su estructura orgánica, la Inspección de Servicios ha desarrollado sus líneas de actuación en torno a tres pilares básicos:

- la Potestad Disciplinaria,
- el Seguimiento de la Actividad Docente,
- la elaboración de Informes.

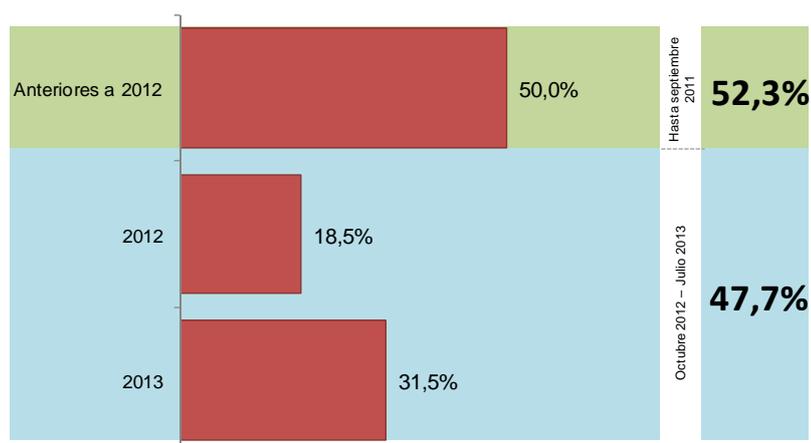
La Inspección de Servicios es una estructura transversal al servicio de la Universidad que proyecta sus actividades en todos los sectores de la comunidad universitaria –PDI, PAS y estudiantes– y en todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades dependientes de la Universidad. Su finalidad general es la colaboración en el mejor funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la UCM. Lo anterior permite asistir a cualquier miembro o ente en el ámbito de las competencias propias de la Inspección. Esta colaboración se realiza –más allá de lo relativo a la potestad disciplinaria y al seguimiento docente– al amparo de la capacidad de Informe prevista en el Reglamento de la Inspección de Servicios, a demanda de los interesados o a instancias del Rector [2º d) y h)].

## POTESTAD DISCIPLINARIA

Al igual que ocurriera en cursos precedentes, durante el curso académico 2012-2013 la actividad que más importancia cuantitativa ha tenido ha sido la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios, manifestación de la competencia que en dicha materia tiene estatutariamente atribuida esta Inspección. La instrucción de los expedientes se encomienda a un funcionario ajeno a la Inspección, si bien, mientras dura la tramitación el mismo queda adscrito al Servicio. La Inspección presta el apoyo técnico y legal necesario para el Instructor. En el último año la Inspección ha trabajado intensamente para proporcionar a los Instructores y a las personas incursoas en Expedientes Disciplinarios una aplicación de las normas disciplinarias respetuosas de los principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, celeridad, seguridad jurídica e igualdad en la aplicación de la Ley. Al servicio de lo anterior, la Inspección se ha dotado de los instrumentos informáticos que facilitan la unificación de la respuesta en cada caso y día a día los perfecciona para mejorar la tramitación y gestión de los expedientes.

Por otro lado, se está haciendo un especial esfuerzo para solventar, a la luz de los principios constitucionales ya citados, los problemas que en alguna materia presenta la normativa disciplinaria, bien por su insuficiencia (Segundo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2005), bien por su carácter arcaico, obsoleto y preconstitucional (Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954).

Respetando el principio de reserva que preside las actuaciones de la Inspección en materia disciplinaria, pueden ofrecerse los siguientes datos, relativos al período octubre 2012-julio 2013.



**Gráfico 1** Distribución de las actuaciones vivas en el período octubre 2012-julio 2013 según su fecha de inicio de la actuación.

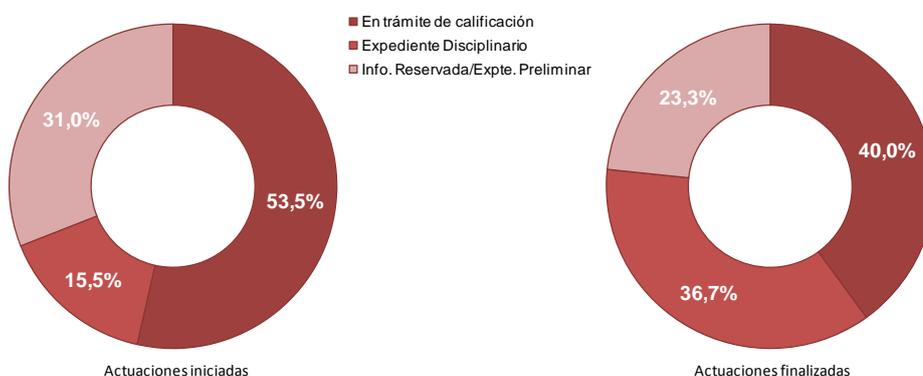
En el período mencionado, la Inspección de Servicios de la UCM ha tenido vivas 146 actuaciones, de las cuales el 47,7% son actuaciones iniciadas dentro del período y el 52,3% corresponde a actuaciones iniciadas con anterioridad (más de la mitad de ese 52,3% son actuaciones iniciadas en el año 2011). En el gráfico se puede apreciar la distribución de estas actuaciones a lo largo de los años en los que se han iniciado.

Centrándonos solo en el período que nos ocupa, la Inspección de Servicios ha iniciado 72 actuaciones de índole disciplinaria (Informaciones Reservadas, Expedientes Preliminares y Expedientes Disciplinarios). De estas actuaciones, el 72,2% continúan abiertas y el 27,8% se han cerrado. Las actuaciones iniciadas en el período seleccionado, lo han sido en mayor número durante el año 2013, mientras que las actuaciones finalizadas se han cerrado en el mismo número en ambos períodos (gráfico 2).



**Gráfico 2** Estado de las actuaciones en el período analizado.

En el gráfico 3 se puede ver como quedan distribuidas tanto las actuaciones iniciadas como las finalizadas según el tipo de actuación.



**Gráfico 3** Tipo de actuaciones según su estado en el período analizado.

## SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Durante el curso 2012-2013 el Seguimiento Docente se ha concretado en las actividades que describimos a continuación. El Informe anual del Barómetro de Seguimiento de la actividad Docente se hará público en septiembre y de sus resultados se informará en Consejo de Gobierno.

Dividimos nuestra exposición en los apartados Barómetro de Seguimiento Docente y Colaboración con los Centros.

### Barómetro de Seguimiento Docente

El sistema actual de seguimiento docente de la UCM se sustenta sobre las *Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente*, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2005. Cada Centro es responsable de crear y poner en práctica su sistema de seguimiento y de contar con una Comisión responsable de tal seguimiento. Cada Departamento asume la responsabilidad de establecer el régimen de sustituciones. El sistema se completa con la actuación de las Juntas de cada Centro y con el informe de la Inspección

de Servicios, que resulta solo una de las piezas del engranaje del seguimiento docente.

El Barómetro es una encuesta periódica (tipo panel) realizada a una muestra aleatoria de estudiantes, y en tanto que herramienta de investigación social (estadística) aporta una visión general de *algunos* indicadores de cumplimiento docente en nuestra Universidad. Es una herramienta diagnóstica que permite identificar potenciales núcleos problemáticos (Departamentos, Facultades y horarios, nunca Profesores identificados). El Barómetro no es un fin en sí mismo, sino un instrumento y, como tal, su mayor o menor utilidad o valor depende de la utilización que se haga de los datos que ofrece.

Durante el curso académico 2012-2013 se han introducido otras modificaciones en la ejecución del Barómetro. En primer lugar, al igual que en el año anterior, se ha prescindido del envío de cartas a los estudiantes que han sido contactados a través de correo electrónico, lo que supone un ahorro no despreciable, convirtiéndose esta en la práctica habitual para futuros barómetros. En segundo lugar, las preguntas que se introdujeron en el curso anterior sobre las Tutorías y a los procedimientos más habituales de establecer contacto con los Profesores, y la pregunta sobre el desdoblamiento de los grupos de prácticas, han pasado a realizarse de forma semestral. Además se ha añadido una pregunta nueva sobre cómo se reparte la atención del profesor fuera de las clases, en el horario de tutorías o fuera de este horario.

La información generada por el Barómetro ha quedado plasmada en dos conjuntos de informes, uno por semestre, en los que se aporta información sobre el período, más un tercero que aglutina la información de todo el año, segmentada en las 11 olas del Barómetro.

### **Colaboración con los Centros**

Durante el curso académico 2012-2013 se ha mantenido el nuevo sistema de visitas bajo petición de los Centros. Estas visitas se han ofertado a los Centros que lo desearan hacer un diagnóstico *in situ* de los estudios de Grado, caracterizando el día y semana tipo en cuanto a la asistencia a clase de los profesores. La información resultante de estas visitas permite a los responsables de cada Centro tener un conjunto de datos sistemáticamente recogidos útil para abordar los posibles problemas de inasistencia a clase. Las visitas se planifican conjuntamente por el equipo decanal y por la Inspección.

Durante el curso 2012-2013 no ha habido solicitudes de ningún Centro para realizar las visitas, aunque si se ha asistido a algunos Centros, a petición de los mismos, en las labores de organización de su sistema de seguimiento docente.